



RESOLUCIÓN Nro. 07
(26 de Enero de 2026)

Mediante la cual se convoca a un proceso de invitación privada consistente en LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA SOBRE EL PORTICO CENTRAL DEL EDIFICIO ROSETAL UBICADO EN LA CIUDAD DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PROPIEDAD DE LA EICE LOTERIA DE CUCUTA.

EL GERENTE DE LA E.I.C. E. LOTERÍA DE CÚCUTA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y
CONSIDERANDO

Que, la Lotería de Cúcuta, está constituida como Empresa Industrial y comercial del Estado (E.I.C.E), del orden Departamental, la cual desarrolla su actividad en el mercado del monopolio de los juegos de suerte y azar; a su turno esta entidad es la propietaria del inmueble denominado Edificio Rosetal, ubicado en la avenida 0 No. 9-60, de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Que, por otra parte, la EICE Lotería de Cúcuta cuenta con el derecho de dominio de la edificación ubicada en la avenida 0 con calle 10 esquina denominada EDIFICIO ROSETAL que cuenta con extensión de 2.071 m², compuesta por cuatro (4) plantas más(1) una planta adicional con funciones de cubierta; es en esta última planta donde se desarrollara el presente proyecto, ahora bien es necesario mencionar que la EICE en su labor de propietario y administrador de este inmueble presta servicios de arrendamiento a entidades tanto institucionales, como comerciales, que vale la pena mencionar gozan de una de las mejores ubicaciones si no la mejor de la ciudad, toda vez que se encuentra en la zona de comercio más concurrida de la ciudad (Centro Comercial a cielo abierto de Cúcuta), prueba de la anterior afirmación, es la cantidad de arrendados con los que cuenta el edificio a día de hoy, que se resumen en 10 sujetos contractuales que ocupan el 96% del área con posibilidad de arrendar dentro del edificio

Que, la EICE Lotería de Cúcuta en su función como arrendador de estos espacios para el funcionamiento de la entidades tanto de carácter público, como privado, está en busca de dar una mejora notable a estos establecimientos, dándole solución a las problemáticas latentes que sufre el edificio, en particular nuestra última planta, que como consecuencia de malas prácticas constructivas.

Que, E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA, se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar mediante el proceso de INVITACION PRIVADA a quien ofrezca las mejores condiciones para la construcción de la nueva cubierta metálica sobre el pórtico central del edificio Rosetal ubicado en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.



Que, por lo anterior, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, da apertura el proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 DEL 2026, atendiendo los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.

Que, el valor aproximado del presente contrato es por la suma de **SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINOC MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETEPESOS (\$728,895,427.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Manual de Contratación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, se procederá a Invitar a las siguientes empresas con la finalidad que presenten sus respectivas propuestas:

- Arq. GERMAN FRANCISCO COLMENARES ROJAS
- Ing. RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES
- SANTIMARY S.A.S

Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2026, será publicado en la Página Web de la Entidad : loteriadecucuta.gov.co , donde se encontraran todos los documentos que hacen parte del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA celebrara contrato con el proponente que presente mejores condiciones para la Entidad y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR al proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2026 a las siguientes Personas Naturales y Jurídicas para que presente propuestas con el objeto de ofrecer la la construcción de la nueva cubierta metálica sobre el pórtico central del edificio Rosetal ubicado en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander. Debiéndose invitar a las mencionadas Empresas:

- Arq. GERMAN FRANCISCO COLMENARES ROJAS
- Ing. RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES
- SANTIMARY S.A.S



Gobernación
de Norte de
Santander



ARTICULO SEGUNDO: Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2026, será publicado en la Página Web de la Entidad : loteriadecucuta.gov.co , donde se encontrarán todos los documentos que hacen parte del mismo.

ARTICULO TERCERO: convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas pre-contratual, contractual y poscontractual del proceso.

ARTICULO CUARTO: Enviar las respectivas invitaciones a las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San José Cúcuta, a los veintiséis (26) día del mes de Enero del año dos mil veintiséis (2026)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CIRQ ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE – E.I.C.E. LOTERIA DE CÚCUTA

Elaboró: Ivan Alexander Villamizar Mora
Asesor Jurídico externo